

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48603 MADRID

Edicto.

Doña Esther Saez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 824/2013, por auto de fecha 12.12.2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al Unidad Distribuidora Uno, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial El Prado, calle Bilbao, s/n. de Mérida (Badajoz); con CIF A-45266509, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, Tomo 48, Folio 96, Hoja número BA-7504.

2º.- El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Unidad Distribuidora Uno, S.A.": Att. - Penta Legis, S.L.P.; con domicilio profesional en calle de Alcalá, número 114, 3.º B, 28009-Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: info@pentalegis.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130069256-1